

RESOLUCION -CD- N° 293/2012

Salta, 1 de Agosto de 2012
Expediente N° 12.211/07

VISTO:

Las presentes actuaciones mediante las cuales las Srtas. CORDOBA, Carolina Paola LU. N° 611.097 y DEVINCENZI, Grisel Irene L.U. N° 611.107 alumnas de la Carrera de Nutrición (Proyecto de Articulación Resolución -CS- N° 356/04) presentan nuevamente nota solicitando reconsideración del pedido efectuado con fecha 05/03/12; y,

CONSIDERANDO:

Que el pedido fue aprobado por Res. -D- N° 244/08.

Que a fs. 36 se notifica a las alumnas de lo establecido en el punto 12° de la Res. -CD- N° 106/05 - Reglamento de Tesis que dice: "**Luego de la notificación de la Resolución de Aprobación del Tema de Tesis los alumnos dispondrán de seis meses para la presentación del Proyecto de Tesis. El incumplimiento de este plazo implicará realizar el trámite nuevamente y por única vez planteando un Tema de Tesis diferente al presentado oportunamente.**"

Que las mismas firmaron en conformidad que el plazo de vencimiento era el 15.02.09.

Que a fs. 37 presentan solicitud de prórroga de presentación del Proyecto, siendo otorgada por 60 días por única vez según Res. -CD- N° 136/09, venciendo la misma el 14.06.09.

Que a fs. 59 el Co-Director del Proyecto renuncia siendo aceptada por Res. -D- N° 434/09, fecha 02.10.09.

Que a fs. 32 elevan una nota solicitando reinscripción y finalizar la Tesis, fecha 05.03.12.

Que a dicha fecha se encuentran vencidos todos los plazos según Reglamento de Tesis Res. -CD- N° 106/05.

Que el Proyecto de Articulación entre la Facultad de Ciencias de la Salud UNSa. y el Instituto General San Martín de la ciudad de Rosario de Santa Fe se extinguió el 31 de Julio de 2010.

RESOLUCION -CD- N° 293/2012

Salta, 1 de Agosto de 2012
Expediente N° 12.211/07

POR ELLO: y, en uso de las atribuciones que le son propias y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina del Consejo Directivo, en su Despacho N° 139/12.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

(En Sesión Ordinaria N° 09/12 de fecha 12/06/12)

RESUELVE:

ARTICULO 1º: No hacer lugar al pedido solicitado por las Srtas. CORDOBA, Carolina Paola L. U. N° 611.097 y DEVINCENZI, Grisel Irene L.U. N° 611.107 alumnas de la Carrera de Nutrición (Proyecto de Articulación Resolución -Cs- N° 356/04).

ARTICULO 3º: Hágase saber y remítase copia a; Directora, alumnas y siga a Dirección General Administrativa Académica - Dirección de Alumnos de esta Facultad a sus efectos.

ATM

MAJ

LIC. CECILIA PIU DE MARTIN
SECRETARIA

MGS. MONICA SACCHI
VICE-DECANA